



**Institución Educativa Juan XXIII**  
**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**  
**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**  
**DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1**

**Circular No. 8**  
**Marzo 5 de 2021**

**De:** Rectoría  
**Para:** Padres de Familia y/o acudientes

**Asunto:** Modelo de alternancia 2021.

Cordial saludo.

Según el Plan Territorial de Alternancia Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín y las disposiciones descritas en las Directivas 011 del 29 de mayo, 012 del 2 de junio de 2020, y 16 del 9 de octubre de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación; las medidas excepcionales de trabajo y aprendizaje en casa permanentes para directivos docentes, docentes, contratistas y estudiantes son:

- a. La medida de presencialidad bajo el modelo de alternancia educativa aplica para los siguientes integrantes de la comunidad educativa:
- Niñas, niños y jóvenes a partir de los 2 años de edad.
  - Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
  - Personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás
  - Personal administrativo y de apoyo.
  - Personal que realiza actividades como transporte, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos.

En todos ellos debe constatarse que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

- b. Criterios de excepción de la medida; están exceptuadas para el cumplimiento de esta medida las siguientes personas:
- Niñas y niños menores de 2 años.
  - Adultos mayores de 60 años.
  - Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
  - Casos confirmados de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19.
  - Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)
- c. Precisiones para tener en cuenta frente a las enfermedades de base con mayor riesgo ante la exposición o contagio al SARS-COV-2 / COVID-19. Para la determinación de las enfermedades de base con mayor riesgo ante la exposición o contagio al SARS-COV-2 / COVID-19, se tiene en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y que se relaciona a continuación:

**Dirección: calle 49 # 96 A - 11      Teléfonos: 446 11 00 – 446 90 10**  
**E-mail: rectoriaie@gmail.com**



# Institución Educativa Juan XXIII

**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**  
**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**  
**DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1**

El Centro para la Prevención y Control de Enfermedades- CDC (por sus siglas en ingles), que estableció que las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente son las personas de todas las edades con afecciones subyacentes, en especial si no están bien controladas, entre ellas:

- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave.
- Personas con afecciones cardiacas graves.
- Personas con su sistema inmunitario deprimido. Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
- Personas con diabetes
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- Personas con enfermedad hepática.

Para el caso específico de las actividades de servicios educativos, la Resolución 00001721 de septiembre 24 de 2020, indicó en el numeral 3.7.1.4 del Anexo Técnico como medidas de prevención de situaciones de contagio:

- Diabetes Mellitus.
- Lupus.
- Enfermedad Cardiovascular. Hipertensión.
- VIH.
- Cáncer.
- Uso De Corticoides O Inmunosupresores.
- Enfermedad Obstructiva Crónica –EPOC
- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior) Personas Mayores De 60 Años.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, el próximo **lunes 8 de marzo** iniciaremos con el proceso de Alternancia para estudiantes de grado primero a once, excepto los grados 5-2 y 5-3.
2. Los horarios de la **semana 1** serán socializados por los docentes y publicados en la página institucional <https://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/>
3. Recordar que ,
  - Sólo podrán regresar en Alternancia los estudiantes cuyas familias hayan autorizado su regreso a través de un consentimiento informado.
  - El estudiante debe mantener el tapabocas de repuesto en bolsa negra y kit de seguridad en su maleta.
  - Desinfectarse al ingresar y salir de la Institución.
  - Evitar asistir a la I.E. si ha presentado síntomas de gripa hasta una semana antes de asistir.
  - El estudiante debe asistir a la Institución Educativa con el uniforme de Ed. Física.
  - Mantener el cabello recogido y estar sin accesorios.
  - No se deben traer ni consumir alimentos durante la permanencia del estudiante en la institución educativa.
  - En caso de ser necesario el cambio de mascarilla el estudiante debe hacerlo en las zonas indicadas para ello y utilizar bolsa negra.
  - Utilizar solo las sillas asignadas en el aula.
  - Solo se atenderán padres de familia en los horarios asignados en secretaría (Lunes a jueves de 8:00 am a 12:00m y de 1:00 pm a 2:30 pm. RECUERDE que puede solicitar los certificados y orientaciones al correo

**Dirección: calle 49 # 96 A - 11      Teléfonos: 446 11 00 – 446 90 10**  
**E-mail: rectoriaie@gmail.com**



## **Institución Educativa Juan XXIII**

**Resolución de Aprobación 11 75 del 31 de octubre de 2012**

**Resolución de Aprobación Media Técnica: 1263 del 7 de Febrero de 2017**

**DANE: 105001006556 – NIT: 900585184-1**

[certificados.juanxxiii@gmail.com](mailto:certificados.juanxxiii@gmail.com)). La atención por parte de directivos y docentes se hará vía electrónica y/o telefónica. Ver números y correos de atención en la página institucional.

- Cualquier duda o inquietud que se presente con relación a la ALTERNANCIA puedes comunicarla al número institucional 300 414 88 95 o en la página <https://www.iejuanxxiiimedellin.edu.co/> en el link: Contáctenos.

ALBERTO LAN FUENTES  
Rector